

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto núm. 022 del 29 de enero de 2024, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por de los señores Ildefonso Ojeda Gamboa y Mercy Libia Castillo Andrade, con C.C. 87026757 y 59705798, respectivamente. La solicitud se relaciona con el inmueble rural denominado MATA DE GUADUA, ubicado en la vereda Llano Grande, corregimiento Quiroz, municipio de La Unión, Nariño. El predio se identifica con el FMI 248-35020 de la ORIP de La Unión y código catastral 523990000000000080008000000000. Sus linderos y colindancias son: "**Norte:** Partiendo desde el punto 107608 (1740977,40 N, 4537659,38 E), en línea quebrada en dirección noreste, pasando por el vértice 107607, hasta llegar al punto 107606 (1741006,86 N, 4537676,19 E), con el predio de Ever Jesús Ojeda Gamboa, camino al medio, en una distancia de 34.36 metros. Continúa desde el punto 107606 (1741006,86 N, 4537676,19 E), en línea quebrada y en dirección sureste, pasando por los puntos 107605 y 308399, seguido del punto 308400 en dirección noreste pasando por los vértices 308401, 308402, 308403 hasta llegar al punto 308404 (1741066,59 N, 4537846,07 E), en colindancia con la vía de la vereda Los Olivos, en una distancia de 204.15 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 308404 (1741066,59 N, 4537846,07 E), en línea quebrada en dirección sureste, pasando por los puntos 308405, 308406 y 308407, de aquí en dirección suroeste por los puntos 308408, 308409, 308411 y 308412, hasta llegar al punto 308414 (1740843,77 N, 4537804,86 E), en colindancia con la vía de la vereda Olivos, en una distancia de 253.37 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 308414 (1740843,77 N, 4537804,86 E), en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por los puntos 308415, 308416, hasta llegar al vértice 308417 (1740808,51 N, 4537737,20 E), con el predio de Efraín Ortega, quebrada al medio, en una distancia de 76.51 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 308417 (1740808,51 N, 4537737,20 E), en línea quebrada, en sentido noroeste, pasando por los puntos 107614, 107613, 107612, 107611, 107609, hasta llegar al punto 107608 (1740977,40 N, 4537659,38 E), en colindancia con los herederos de Efraín Ortega, en una distancia de 196.55

metros.” Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230012200. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario